

151811  
77005



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Directoral N° 240 2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.**

Ayacucho, **26 ABR. 2017**

**VISTO:**

El expediente N° 95956/77005, de fecha 16 de marzo del 2017, Informe N° 039-2017-GRA/GG-ORADM-ORH-SRT y Decreto N° 4732-2017-GRA/ORADM-ORH, EN 16 folios, sobre acrecentamiento de pensión de sobreviviente por viudez; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución, la administrada doña HILDAURA RAMIREZ CABRERA VDA. DE VARGAS, pensionista sobrevivientes por viudez del Decreto Supremo N° 051-88-PCM, solicita que el Gobierno Regional de Ayacucho, emita el respectivo acto administrativo, disponiendo el reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes por viudez, ascendente al íntegro 100% de la remuneración bruta percibida por el causante que en vida fue don Florencio Severo VARGAS GASTERLÚ, por haber cumplido la mayoría de edad sus copartícipes: Oscar Alejandro, Hilda Isabel Vargas Ramírez y Rosmery Vargas Mavila, extinguiéndose a la fecha las pensiones de orfandad;

Que, mediante Informe N° 039-2017-GRA/GG-ORADM-ORH-SRT, de fecha 12 de abril del 2017, el Responsable de Pensiones y Beneficios de la Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios de la Oficina de Recursos Humanos, se ha pronunciado precedente, reconocer el ACRECENTAMIENTO, de la pensión de sobrevivientes por viudez a favor de la beneficiaria doña HILDAURA RAMIREZ CABRERA VDA. DE VARGAS, en un 100% del haber total íntegro, percibido por el causante que en vida fue don Florencio Severo Vargas Gastelú, en el marco de los alcances del artículo 29° del Decreto Ley N° 20530, teniendo como fuentes precedentes la Sentencia de Primera Instancia y Sentencia de Vista, recaída en las Resoluciones N° 08 de fecha 28 de octubre del 2014 y 49 del 15 de diciembre del 2015, expedido por la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, a favor de la pensionista sobreviviente del Decreto Supremo N° 051-88-PCM de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, doña Florencia Chuchón Naccha;



Que a lo actuado en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 1216-2011-GRA/PRES y 029-2017-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR**, el acrecentamiento de la pensión de sobrevivientes por viudez as favor de la señora HILDAURA RAMIREZ CABRERA VDA. DE VARGAS, ascendente al 100% de la remuneración total bruto percibido por su causante que en vida fue don Florencio Severo VARGAS GASTELÚ, con efectividad del 01 de febrero del 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios de la Oficina de Recursos Humanos, establezca previa liquidación correspondiente, el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes por viudez por concepto de reintegro mediante obligaciones pendientes de ejercicios anteriores (Crédito Devengado Interno); dejados de pagar entre el periodo 01 de febrero del 2015 al 31 de diciembre del 2016, de sus progenitores que dejaron de percibir la pensión de orfandad por mayoría de edad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Específica de Gastos 22.22.12 Pensión por Accidente o Víctima d Terrorismo de la Unidad Ejecutora 001 Sede Ayacucho, de la Cadena Programática de Gastos del pliego 444-Gobierno Regional de Ayacucho, del Año fiscal 2017.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por la Ley.

**COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Eloy C. Castillo Casafra  
Director de la Oficina de Recursos Humanos